Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N°1199/21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA PARA RECTIFICAR EL ENCABEZADO DEL CONTRATO N° 12/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID: 392.016, SUSCRITO CON FIRMA G.M.A. S.R.L., CON RUC Nº 80057054-5.-

Asunción, 31 de agosto de 2021

VISTO: el Dictamen UOC N° 57/2021; el Contrato N° 12/2021 Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2021 "Adquisición de Insumos de Ferretería, Fontanería, Electricidad y Refrigeración para el SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID: 392.016, suscrito con firma G.M.A. S.R.L., con RUC Nº 80057054-5 y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario rectificar el encabezado del Contrato N° 12/2021 Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2021 "Adquisición de Insumos de Ferretería, Fontanería, Electricidad y Refrigeración para el SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID: 392.016, suscrito con firma G.M.A. S.R.L., con RUC Nº 80057054-5, a fin de subsanar el "lapsus calami" ocurrido en el mencionado Contrato.

Que, verificado la Cláusula DÉCIMO SEXTA del Contrato N° 12/21, se observa que el mismo fue suscrito en fecha 16 de agosto de 2021, con lo cual se infiere que el presente procedimiento es realizado dentro de los plazos establecidos en las normativas legales vigentes.

Que, el Artículo 63. - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual expresa cuanto sigue: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".*

Que, La Ley Nº 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece que: *"El/la Ministro/a en el área de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales:…7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 057036
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N°1199/21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA PARA RECTIFICAR EL ENCABEZADO DEL CONTRATO N° 12/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID: 392.016, SUSCRITO CON FIRMA G.M.A. S.R.L., CON RUC Nº 80057054-5.-

Que, La Resolución MTESS Nº 79/2018 "POR LA CUAL SE REAFIRMA LA FACULTAD EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMO MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, PARA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA CARTERA A SU CARGO, ASI COMO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTE DE LA MISMA", estableciendo en su Artículo 1º "Establecer que en el marco de todo proceso licitatorio en el que sea parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como de sus órganos dependientes, tanto el SNPP Y SINAFOCAL, la Ministra en su rol constitucional de administradora de la Cartera de Estado y Ordenadora de Gastos, deberá aprobar por medio del acto administrativo de una Resolución, los Llamados, Convocatorias, Adjudicaciones y Contratos…".

Que, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, en su Dictamen UOC N° 57/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, concluye que conforme a los fundamentos expuestos por la Dirección solicitante, *"…no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a rectificar el encabezado del Contrato N° 12/2021 Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2021 "Adquisición de Insumos de Ferretería, Fontanería, Electricidad y Refrigeración para el SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID: 392.016, suscrito con firma G.M.A. S.R.L., con RUC Nº 80057054-5, subsanando así el "lapsus calami" ocurrido en el mencionado Contrato, manteniéndose las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones que al contrato original, a través de una Adenda…".*

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la suscripción de Adenda, para rectificar el encabezado del Contrato N° 12/2021 Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2021 "Adquisición de Insumos de Ferretería, Fontanería, Electricidad y Refrigeración para el SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID: 392.016, suscrito con firma G.M.A. S.R.L., con RUC Nº 80057054-5, subsanando así el "lapsus calami" ocurrido en el mencionado Contrato, conforme a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

C.B. 057100
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 1199/21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA PARA RECTIFICAR EL ENCABEZADO DEL CONTRATO N° 12/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID: 392.016, SUSCRITO CON FIRMA G.M.A. S.R.L., CON RUC Nº 80057054-5.-

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 057092

Carla Bacigalupo
Ministra